"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA" "LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS

> Secretarios del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, P r e s e n t e s.

MESA DIRECTIVA LXIV LEGISLATURA

OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-6-0902.

EXPEDIENTE No. 3082.



En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.

Para los efectos del Artículo 135 Constitucional, remitimos a ustedes copia del Expediente, tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Así mismo, me permito informar que el expediente completo que da origen a la presente Minuta, se encuentra para su consulta en la página oficial de la Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votosle.htm

Ciudad de México, a 28 de junio de 2019.

Secretaria

Dip. Julieta Macías Rábago

Anexo: Engargolado y disco compacto.

JJV/eva*



M I N U T A PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.

Artículo Único.- Se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 20, ...

В. ...



C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.



Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 28 de junio de 2019.

OS DEL CONCENTRAL DE CONCENTRA

Dip. Porfirio Muñoz Ledo Presidente

Din Juliata Magías Bábasa

Dip. Julieta Macías Rábago Secretaria

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados para los efectos del Artículo 135 Constitucional. Ciudad de México, a 28 de junio de 2019.

Lic. Bugo Christian Rosas de León Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.